



AUTORIZA PAGO DE VIÁTICO Y REEMBOLSO DE INSCRIPCIÓN QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0391

Santiago, 22 de marzo de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y los Decretos Universitarios N° 0049462 y N° 052691, ambos del 2019.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del investigador Xavier Vanni Cucurella, quien participará en la conferencia de encuentro anual de la American Educational Research Association (AERA), organización internacional que reúne a investigadores de educación de todo el mundo. En ese encuentro anual, presentará resultados de investigación desarrollado en el CIAE sobre mejoramiento escolar en educación media, mediante el paper "Understanding Secondary Schools Sustained Improvement in Chile".
2. Que, la presencia del investigador en este tipo de actividad académica responde a uno de los objetivos fundamentales para el Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (FB0003), el cual tiene por objetivo primordial el establecimiento y perfeccionamiento de redes internacionales de investigación cooperativa del CIAE.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 052691/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
6. Que, los pasajes aéreos del Sr. Vanni fueron financiados por el Centro de Lideres Educativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, institución contraparte de los proyectos de investigación del Fondo Basal FB0003.
7. Que, la información del viaje, pago de viático y reembolso se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático	Monto reembolso
Xavier Vanni Cucurella	07.289.745-5	Toronto, Canadá	04-04-2019	11-04-2019	USD 1075	USD 240



RESUELVO:

1. Autorícese el pago de viático y reembolso de inscripción individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viático individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el reembolso individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm